 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 06
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Estudios previos Proceso de Mínima Cuantía	Fecha: 12 – 05 - 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO


OBJETO DE LA CONTRATACION:

SELECCIONAR OFERTA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL, PERMANENTE, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) ASCENSORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO UBICADOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA D.E.I.P. Y SANTA MARTA D.T.C.H.

BARRANQUILLA D.E.I.P., FEBRERO DE 2023

Código:

Dirección Regional Caribe
 Cra. 42D1 # 80ª-136 Teléfono: 3672900
 Barranquilla D.E.I.P.
 dircaribe@supernotariado.gov.co

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 06
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Estudios previos Proceso de Mínima Cuantía	Fecha: 12 – 05 - 2022

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”, la Superintendencia de Notariado y Registro – Dirección Regional Pacífico elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.


Es por eso, que de acuerdo con las normas legales vigentes de austeridad del gasto y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el siguiente análisis del sector, mediante el cual se analiza y expone la conveniencia de contratar el mantenimiento integral, permanente, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores de la superintendencia de notariado y registro ubicados en las oficinas de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Barranquilla D.E.I.P. y Santa Marta D.T.C.H., considerando que es misión de las entidades Públicas dotar a los funcionarios de instalaciones donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, así como velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas para evitar daños que generan mayores erogaciones a la entidad, propendiendo por la adecuada conservación de los bienes institucionales.

Lo anterior, en razón a que estos ascensores se encuentran funcionando constantemente en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla D.E.I.P. y Santa Marta D.T.C.H., se requiere del mantenimiento permanente, preventivo periódico para conservar en buen estado los equipos y finalmente en la seguridad y correcto funcionamiento para los funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla D.E.I.P. y Santa Marta D.T.C.H., así como la atención a emergencias y eventualidades que se presenten con el funcionamiento de los mismos.

Los dos (02) ascensores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla D.E.I.P. y Santa Marta D.T.C.H. son equipos Marca ASCONOR Modelo APL, de uso para pasajeros o carga hasta 480 kg / 06 Pasajeros, Paradas 05 (ORIP Barranquilla) - Marca FEMM, uso pasajero, carga hasta 385KG, 01 pasajeros, Paradas 03 (ORIP Santa Marta).

Que con la Norma Técnica Colombiana NTC 5926 —1, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS.PARTE 1: ASCENSORES ELECTROMECAÑICOS E HIDRÁULICOS, se debe garantizar el mantenimiento periódico mensual de los ascensores con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y los estándares mínimos de seguridad para los usuarios de estos equipos.

Código:

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 06
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Estudios previos Proceso de Mínima Cuantía	Fecha: 12 - 05 - 2022

Que, con el fin de evitar sanciones, es obligatorio dar cumplimiento a la norma técnica colombiana anteriormente enunciada, y por lo anterior se justifica la necesidad de la presente contratación. Que teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con los equipos ni el personal idóneo para la realización del mantenimiento permanente, preventivo de los ascensores inicialmente identificados, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que cuente con personal técnico experimentado y especializado en la marca de los ascensores y repuestos originales de marca, así como las herramientas para atender los Servicios que demanda la SNR.

Finalmente, el marco legal del contenido de estos estudios se encuentra contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.- Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el artículo mencionados estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de las condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD

De acuerdo con las normas legales vigentes de austeridad y con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente análisis de la necesidad de la entidad, en el cual se analiza y expone la conveniencia de mantenimiento correctivo y preventivo de los dos ascensores de las oficinas de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Barranquilla D.E.I.P. y Santa Marta D.T.C.H.

Rubro que fue asignado para REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DOS ASCENSORES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA D.E.I.P. Y SANTA MARTA D.T.C.H., ASÍ COMO LA VISITA TÉCNICA DE INSPECCION Y CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC 5926-1.

Teniendo en cuenta que es misión de la Superintendencia de Notariado y Registro, dotar a los funcionarios de instalaciones donde se ejerce la función pública, con elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, seguridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado, se presenta y se expone la necesidad dichos mantenimientos.


LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA D.E.I.P. Y SANTA MARTA D.T.C.H., cuentan con un (1) ascensor de Marca ASCONOR Modelo APL, de uso para pasajeros o carga hasta 480 kg / 06 Pasajeros, Paradas 05 (ORIP Barranquilla) - Marca FEMM, uso pasajeros, carga hasta 385KG, 01 pasajeros, Paradas 03 (ORIP Santa Marta), los cuales requieren de mantenimiento preventivo, para realizar el control y diagnóstico permanente del equipo, para evitar el riesgo de averías, prolongar la vida útil de los sistemas y la maquinaria y garantizar el tránsito adecuado y seguro evitando accidentes que puedan afectar a la Oficina, tanto para los funcionarios que laboran en dichas instalaciones como para el público que las visitan. En particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, a fin de proporcionar las facilidades de movilidad y de protección de conformidad con lo dispuesto en la Ley 61 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones" adicionada por la Ley 1287 de 2009. El marco legal del contenido de estos estudios previos es el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios.

4.1 OBJETO

Código:

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 06
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Estudios previos Proceso de Mínima Cuantía	Fecha: 12 - 05 - 2022

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PERMANENTE, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) ASCENSORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO UBICADOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA D.E.I.P. Y SANTA MARTA D.T.C.H.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Servicio de Mantenimiento de Ascensores

5. ANALISIS DE MERCADO Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Para soportar el valor de la presente contratación se muestra el presupuesto detallado, teniendo en cuenta los precios del mercado tomados de contratos publicados en la página del SECOP II, y además tres cotizaciones, valorando cada uno de los ítems requeridos para realizar el mantenimiento preventivo de los ascensores de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de BARRANQUILLA D.E.I.P. Y SANTA MARTA D.T.C.H..


No. DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
FGN-RP-MC-0013-2022	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos y accesorios) para los ascensores al servicio de las Direcciones Seccionales de Cali, Valle del Cauca (Cartago) y Nariño (Pasto	Fiscalía General de la Nación - Pacífico	\$21.429.580
MP-SG-MC-PS-010-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ASCENSORES DE MARCA INTERLIFT INSTALADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE PITALITO HUILA	Municipio de Pitalito - Huila	13.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD EQUIPOS	DE	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR TOTAL CON IVA
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PERMANENTE, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) ASCENSORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO UBICADOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA D.E.I.P. Y SANTA MARTA D.T.C.H.	Dos (2)		11	\$ 16.440.028,50

Para determinar el presupuesto estimado del contrato para el mantenimiento preventivo de los ascensores, se solicitaron cotizaciones para establecer el Presupuesto estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para la

Código:

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 06
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Estudios previos Proceso de Mínima Cuantía	Fecha: 12 - 05 - 2022


definición se tomó el valor Promedio de las cotizaciones que ofrecían el servicio en las condiciones y necesidades de la Entidad así:

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	ASCONOR TRANSPORTE VERTICAL		INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES		D&F MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S		SERVIMETERS S.A.S		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de llamadas para un (1) ascensor hidráulico, 3 paradas, 385 kg, Marca FEMM, Orip Santa Marta		11,00	\$ 341.660	\$ 3.758.260,00	\$ 762.790,00	\$ 8.390.690,00	\$ 730.000	\$ 8.030.000,00			\$ 552.225,00	\$ 6.074.475,00
2	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de llamadas para un (1) ascensor, 5 paradas 480 Kg, Marca ASCONOR, Orip Barranquilla		11,00	\$ 341.660	\$ 3.758.260,00	\$ 762.790,00	\$ 8.390.690,00	\$ 730.000	\$ 8.030.000,00			\$ 552.225,00	\$ 6.074.475,00
3	Suministro de certificación según Norma NTC 5526-1 del Ascensor, Orip Santa Marta		1,00			\$ 1.166.200,00	\$ 1.166.200,00			\$ 500.000	\$ 500.000,00	\$ 833.100,00	\$ 833.100,00
4	Suministro de certificación según Norma NTC 5526-1 del Ascensor, Orip Barranquilla		1,00			\$ 1.166.200,00	\$ 1.166.200,00			\$ 500.000	\$ 500.000,00	\$ 833.100,00	\$ 833.100,00
VALOR COSTO DIRECTO					7.516.520,00		19.113.780,00		16.060.000,00		1.000.000,00		13.815.150,00
IVA				19%	1.428.138,80		Incluido en costo directo		3.051.400,00		190.000,00		2.624.878,50
												VALOR PROMEDIO	\$ 16.440.028,50

Las cotizaciones solicitadas por la Entidad, sobre las cuales se estima el presupuesto oficial y de las que se recibió respuesta, permiten establecer el valor promedio es de **\$ 16.440.028,50 IVA incluido**, para el mantenimiento preventivo por diez (10) meses correspondiente a once (11) rutinas (en el mes de diciembre 2 rutinas). Así mismo, se tuvo en cuenta los valores de algunos contratos celebrados por entidades estatales, que permiten establecer los precios del mercado.

De acuerdo al Estudio del Sector y a la matriz de riesgos, se observa que el incumplimiento a las obligaciones contractuales y la calidad de los servicios prestados constituyen el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que el contratista deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro cualquiera de las garantías que de conformidad con el Título III del decreto 1510 de 2013 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

Código:

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 06
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Estudios previos Proceso de Mínima Cuantía	Fecha: 12 – 05 - 2022

Garantía de cumplimiento cuyo valor será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en cuantía del 20% del valor del contrato por un término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega final de la totalidad de los suministros. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015).

De pago de salarios, prestaciones sociales legales, cuyo valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015).

Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).



ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Directora Regional Caribe
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó Jimmy Pinto Calvache / Profesional Especializado – Coordinador Regional



Aprobó: Ever Luis Causado Roa / Coordinador Tecnológico y Administrativo



Aprobó: Rosmine Yanet Romero Rodríguez



Código: